

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 27 de septiembre del 2016, el Diputado Iván Pachuca Domínguez, presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para que en ejercicio de sus facultades constitucionales instruya al Doctor Carlos de la Peña Pintos, Titular de la Secretaria de Salud en el Estado de Guerrero, para que en uso de sus facultades tenga a bien considerar en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, una partida presupuestal para el equipamiento, capacitación y adaptación de una unidad para el tratamiento de Diálisis y Hemodiálisis que se ubique en el Hospital General de Ometepec ubicado en la ciudad de Ometepec, en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La insuficiencia renal crónica es un problema cada vez más grave en Guerrero, motivo por el cual se le ha considerado como uno de los problemas de salud pública en la entidad, de ahí que es necesario dar una atención a esta problemática de alto impacto económico para los pacientes, situación que ha afectado el patrimonio de muchas familias que no cuentan con los servicios de seguridad social que los respalden y se han visto obligadas a solicitar créditos de diferentes formas y ahora sufren endeudamientos imposibles de cubrir, por lo que tienen que deshacerse de sus bienes materiales.

La hemodiálisis es una de las terapias sustitutivas de tratamiento para la Insuficiencia Renal Crónica, que tiene como objetivo principal depurar la sangre de los pacientes con enfermedad renal crónica por medio de la circulación de la sangre del paciente con una maquina que emula la función del riñón y filtra los tóxicos, por lo general estos procedimientos en nuestro Estado los realiza los Hospitales públicos de Acapulco como el IMSS, ISSSTE y en Zihuatanejo el Hospital General, pero en su mayoría los servicios de hemodiálisis son subrogados a Unidades de hemodiálisis privadas.

En el caso específico el Hospital General de Ometepec no cuenta con unidades de hemodiálisis, por lo que los pacientes tienen que trasladarse por sus propios medios al Municipio de Acapulco, sufragando pasajes, comidas, hospedaje y además los pacientes no se les atiende de manera óptima por la falta de infraestructura y recursos humanos.

Es importante hacer del conocimiento, que para que los pacientes que requieren diálisis peritoneal gastan miles de pesos en líquidos o sueros para dializarse hasta 6 veces por día.

Sabemos que existe una demanda en relación a la capacidad instalada en la hemodiálisis, ya que ninguna Institución de Salud Pública soluciona todas las necesidades; los centros de hemodiálisis están en las capitales de los Estados y las Instituciones de Seguridad Social están preocupadas en atender la demanda, pero la diferencia es que no todos los pacientes se atienden de manera óptima, por falta de infraestructura y recursos humanos.

Ahora bien, el Seguro Popular otorga cobertura de servicios de salud de manera pública y voluntaria para quienes no cuentan con empleo o son auto empleados y que por lo mismo no cuentan con atención del IMSS o del ISSSTE.

Los afiliados al Seguro Popular tienen acceso a servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios a través de un catálogo de 284 intervenciones de primer y segundo nivel, cubriendo así más de 1,500 enfermedades.

*El Seguro Popular, a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, aporta los recursos para la cobertura de 58 intervenciones de alta especialidad, pero en el caso de insuficiencias renales, **no existe dicha cobertura**, por lo que se transgrede el dispuesto en el artículo 4o, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general...”*

En este entendido, de acuerdo a lo establecido en nuestra Carta Magna, hombres y mujeres son iguales y, por lo tanto, merecen igual atención por las instituciones oficiales, por lo tanto, se debe de considerar una prioridad la atención de los nefrópatas, más aún cuando corresponden a un grupo poblacional vulnerable.

Ante esto consideramos necesario para beneficiar a nuestros paisanos ampliar los recursos para el Hospital General de Ometepec, necesarios para garantizar el

acceso a la salud y servicios de calidad para los guerrerenses. Es por ello que este llamado es con el propósito de proteger la salud de los guerrerenses y que el sector tenga los recursos necesarios para su operación”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 27 de septiembre del 2016, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Iván Pachuca Domínguez.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, a la división de de poderes y a la esfera de competencias, respetuosamente exhorta al Licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para que en ejercicio de sus facultades constitucionales instruya al Doctor Carlos de la Peña Pintos Titular de la Secretaria de Salud en el Estado de Guerrero, para que en uso de sus facultades tenga a bien considerar en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, una partida presupuestal para el equipamiento, capacitación y adaptación de una unidad para el tratamiento de Diálisis y Hemodiálisis que se ubique en el Hospital General de Ometepec ubicado en la ciudad de Ometepec.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo de Estado, Licenciado Héctor Astudillo Flores y al Doctor Carlos de la Peña Pintos Secretario de Salud en Guerrero.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Honorable Congreso del Estado de Guerrero para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

ROSSANA AGRAZ ULLOA

DIPUTADO SECRETARIO

J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, A LA DIVISIÓN DE DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, RESPETUOSAMENTE EXHORTA AL LICENCIADO HÉCTOR ANTONIO ASTUDILLO FLORES TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES INSTRUYA AL DOCTOR CARLOS DE LA PEÑA PINTOS TITULAR DE LA SECRETARIA DE SALUD EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES TENGA A BIEN CONSIDERAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, UNA PARTIDA PRESUPUESTAL PARA EL EQUIPAMIENTO, CAPACITACIÓN Y ADAPTACIÓN DE UNA UNIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS QUE SE UBIQUE EN EL HOSPITAL GENERAL DE OMETEPEC UBICADO EN LA CIUDAD DE OMETEPEC.)